

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2020 – 00317 00

1.- Se REQUIERE a la secretaría del Juzgado para que de manera inmediata proceda a realizar los oficios ordenados en auto de admisión y los remita a sus destinatarios, en la forma y términos dispuestos en el Decreto 806 de 2020.

2.- No se tiene en cuenta la notificación personal que aporta el apoderado de la parte actora, respecto de la accionada Ana Carolina Coca Acosta, en tanto que no aparece que se hubiera enviado la providencia a notificar conforme lo establece el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, pues solo aparece un oficio de citación como enviado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

JDC.

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1eb39d3a674f08fc6d16ebc6f033b101183bd9c0f6d817d38685eb62e0356016**

Documento generado en 22/02/2021 05:18:58 AM